



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución LPN N° 54/17

---

VISTO el Expediente EX-2018-10043888-APN-DDYME#MTU, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional N° 54/17 para la realización de la obra denominada “AVENTURA IBERÁ - CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO, PORTAL SAN ANTONIO, LORETO, PROVINCIA DE CORRIENTES”, en el marco del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”, Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 2.606/OC-AR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto N° 1.968 de fecha 19 de octubre de 2012.

Que el procedimiento licitatorio resulta ajustado a las normas establecidas por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, que como Anexo II forman parte integrante del citado decreto.

Que se procedió a la publicación de la citada licitación en DOS (2) diarios de amplia circulación nacional con fecha 13 de diciembre de 2017 en cumplimiento de la normativa del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que con fecha 19 de enero de 2018 se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas con la intervención de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, habiéndose presentado: 1) WSK CONSTRUCTORA S.R.L., 2) AR.CA. S.A., 3) ILAG CONSTRUCCIONES de Luis Alberto Gutiérrez, 4) RBM S.R.L., 5) COINAL S.A. y 6) HIDRELCO S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora designada al efecto elaboró el correspondiente Informe por el que recomendó adjudicar la referida licitación a HIDRELCO S.R.L. por un importe de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$20.276.739,90).

Que cabe tener presente que en cumplimiento del Punto III de la Cláusula 4.01 - Adquisición de Bienes y Obras del Contrato de Préstamo, el procedimiento licitatorio será objeto de revisión ex post.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales y la Dirección General de Administración, ambas del MINISTERIO DE TURISMO.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TURISMO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 1.968/12 y 4/15.

Por ello,

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/17 “AVENTURA IBERÁ - CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO, PORTAL SAN ANTONIO, LORETO, PROVINCIA DE CORRIENTES”, en el marco del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”, Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 2.606/OCAR cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto N° 1.968 de fecha 19 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma HIDRELCO S.R.L. la ejecución de la obra mencionada, por un monto de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$20.276.739,90).

ARTÍCULO 3°.- Apruébese el Modelo de Contrata que como Anexo integra la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 53 - MINISTERIO DE TURISMO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.